

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley**, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes". (negritas propias).

ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

La Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.*

2.1. *Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.*

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Es así como la USPDL como prestadora directa de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y aseo, debe garantizar la eficiente prestación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo consagrado en el mandato constitucional.

Que la USPDL tiene a su cargo la infraestructura de potabilización de agua, redes de conducción y distribución de agua potable, Redes de recolección de Aguas Residuales domésticas, EBARES y PTAR alrededor del municipio y la operación de los procesos de recolección y disposición final de

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

residuos sólidos, se requiere contar con un equipo especializado con accesorios que permita su operación en las diferentes situaciones que puedan afectar la prestación de los servicios o la adecuación de la infraestructura para esto con el fin de brindar cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

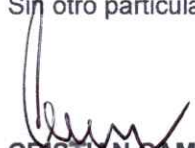
Por lo mismo y en atención a que toda la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo se encuentra a cargo de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia, se requiere la adquisición de un vehículo tipo minicargador con accesorios con el fin de realizar actividades de arrastre, cargue, descargue de materiales usados en procesos de potabilización, recolección de lodos en los procesos de tratamiento de agua residual, operación de apoyo en las actividades de aseo en los procesos de recolección, o disposición final mediante la acomodación de residuos en el relleno sanitario en el componente, además de ser una herramienta útil en los procesos constructivos realizados por la unidad de servicios públicos en procesos de rompimiento de vías excavaciones y reparaciones de concreto que se puedan generar en los cambios u optimizaciones de las redes de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Leticia.

El uso de este equipo para la atención de las novedades que se presenten en la prestación de los servicios, hará que la USPDL evite realizar procesos de alquiler de minicargadores o excavadoras para estas actividades optimizando el uso de los recursos.

De igual manera teniendo en cuenta que el equipo se adquirirá con accesorios estos servirán para el apoyo de más actividades que se realizan en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Como se evidencia en la anterior exposición de motivos, es necesario de carácter urgente, la contratación de una compraventa por un valor de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$ 798.000.000,00)** para **COMPRAVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR CON ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA USPDL**

Sin otro particular



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Proyecto: Carlos Cundumi – Ing Ambiental USPDL

Señores
ÁREA FINANCIERA Y CONTABLE
Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Asunto: Solicitud de modificación de códigos UNSPSC y objeto contractual.

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito solicitar la modificación y/o inclusión del siguiente objeto contractual en el Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, toda vez que el mismo no se encuentra en la lista de bienes, obras y servicios que pretende adquirir la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia durante la vigencia fiscal 2025.

CÓDIGO CLASIFICACIÓN UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
22101528 (Cargadores de ruedas)	"COMPRVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR CON ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA USPDL".	COMPRVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS \$ 798.000.000,00) MCTE	10 DIAS

Dicha inclusión es necesaria para adelantar las respectivas contrataciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Unidad, y para garantizar el desarrollo adecuado de las estrategias institucionales asociadas a los distintos programas que lidera esta dependencia.

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Comendidamente me permito notificar que el producto o servicio que se describe a continuación se encuentra registrado en el Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2025 de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia.

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
22101528 (Cargadores de ruedas)	"COMPRAVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR CON ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA USPDL".	COMPRAVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR	SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS \$ 798.000.000,00) MCTE

Atentamente,


LIZETH CHRISTINA SILVA SALAZAR
Contratista - Profesional Contable USPDL



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Leticia (Amazonas), Mayo de 2025

Señor
JHON FREDY TORO MANUYAMA
RL DISTRIBUIDORA JT S.A.S
NIT: 901847795-0
Leticia

Asunto: Invitación a presentar oferta por minicargador.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, solicito de manera muy respetuosa se le formula invitación a presentar oferta con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES MINICARGADOR	
CABINA	
TIPO DE CABINA	ABIERTA
MOTOR	
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	TURBOCHARGER AFTERCOOLED
POTENCIA MÁXIMA	45 KW
TAMAÑO DE NEUMATICO	10 X 16.5
NUMERO DE CILINDROS	4
CILINDRADA	2.2
CAPACIDAD DE LIQUIDOS	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	IGUAL O SUPERIOR A 70 LITROS
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2.800 KG
DIMENSIONES	
LONGITUD CON CUCHARÓN	IGUAL O SUPERIOR A 3300 MM
ANCHURA SIN CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 1650 MM
ALTURA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA	IGUAL O SUPERIOR A 1950 MM
ALTURA LIBRE SOBRE EL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 170 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	IGUAL O SUPERIOR A 1120 MM
ANGULO DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 50°
ALTURA DE DESCARGA MÁXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 2350 MM
ALCANCE- ATURA MÁXIMA DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 780 MM
RECOGIDA-NIVEL DEL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 35 MM
RADIO DE GIRO ESQUINA DEL CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 2000 MM
RENDIMIENTO	
CARGA DE VUELCO	IGUAL O SUPERIOR A 1600 KG
CAPACIDAD OPERATIVA	IGUAL O SUPERIOR A 810 KG
VELOCIDAD MÁXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 11.5 KPH
CAUDAL DE BOMBA	IGUAL O SUPERIOR A 75 L/MIN
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2800 KG

1. El equipo minicargador debe incluir como mínimo los siguientes componentes

- Balde Tipo construcción-industrial
- Martillo neumático con peso mínimo de 200 kg, diámetro punta igual o superior a 60 mm, altura martillo con punta sin cabezal 1200 mm

[Firma manuscrita]
Recibido
Jhon Toro
02 mayo 2025



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



- Cabina con normas de seguridad ROPS y FOPS
- Llantas 10 X 16,5 HEAVY DUTY
- Asiento estándar
- Sistema hidráulico auxiliar delantero protegido dentro del brazo del equipo
- Luces de trabajo delanteras y traseras
- Mangueras protegidas por dentro del brazo y con recubrimiento especial anti flama
- Bocina
- Alarma de reversa
- Manual de mantenimiento y operación
- Manual de seguridad
- Manual de garantía
- Copia del RUNT

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA además de las obligaciones establecidas en la ley y el manual de contratación, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA entre otras las siguientes:

1. El contratista se compromete con la entrega de un (01) vehículo tipo minicargador con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES MINICARGADOR	
CABINA	
TIPO DE CABINA	ABIERTA
MOTOR	
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	TURBOCHARGER AFTERCOOLED
POTENCIA MÁXIMA	45 KW
TAMAÑO DE NEUMÁTICO	10 X 16.5
NUMERO DE CILINDROS	4
CILINDRADA	2.2
CAPACIDAD DE LIQUIDOS	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	IGUAL O SUPERIOR A 70 LITROS
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2.800 KG
DIMENSIONES	
LONGITUD CON CUCHARÓN	IGUAL O SUPERIOR A 3300 MM
ANCHURA SIN CUCHARÓN	IGUAL O SUPERIOR A 1650 MM
ALTURA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA	IGUAL O SUPERIOR A 1950 MM
ALTURA LIBRE SOBRE EL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 170 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	IGUAL O SUPERIOR A 1120 MM
ANGULO DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 50°
ALTURA DE DESCARGA MÁXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 2350 MM
ALCANCE- ALTURA MÁXIMA DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 780 MM
RECOGIDA-NIVEL DEL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 35 MM
RADIO DE GIRO ESQUINA DEL CUCHARÓN	IGUAL O SUPERIOR A 2000 MM
RENDIMIENTO	
CARGA DE VUELCO	IGUAL O SUPERIOR A 1600 KG
CAPACIDAD OPERATIVA	IGUAL O SUPERIOR A 810 KG
VELOCIDAD MÁXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 11.5 KPH
CAUDAL DE BOMBA	IGUAL O SUPERIOR A 75 L/MIN
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2800 KG



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



2. El equipo minicargador debe incluir como mínimo los siguientes componentes:

- Balde Tipo construcción-industrial
- Martillo neumático con peso mínimo de 200 kg, diámetro punta igual o superior a 60 mm, altura martillo con punta sin cabezal 1200 mm
- Cabina con normas de seguridad ROPS y FOPS
- Llantas 10 X 16,5 HEAVY DUTY
- Asiento estándar
- Sistema hidráulico auxiliar delantero protegido dentro del brazo del equipo
- Luces de trabajo delanteras y traseras
- Mangueras protegidas por dentro del brazo y con recubrimiento especial anti flama
- Bocina
- Alarma de reversa
- Manual de mantenimiento y operación
- Manual de seguridad
- Manual de garantía
- Copia del RUNT

3. El CONTRATISTA realizara curso de operación y mantenimiento del equipo minicargador de al menos un operador designado por la empresa.
4. El CONTRATISTA para la entrega del vehículo minicargador y sus accesorios, la realizara en las oficinas de la USPDL en el municipio de Leticia.
5. El Recibo a satisfacción del vehículo tipo minicargador será realizado por el funcionario designado por la USPDL, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, modos, protocolo y plazos solicitados, ofrecidos y contratados, así como de la prueba y puesta en funcionamiento del equipo.
6. El CONTRATISTA Debra contar con una línea directa, de su propiedad o del fabricante, para la atención de la garantía del bien ofertado.
7. El CONTRATISTA debe garantizar que el vehículo cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, incluyendo características como capacidad de carga, dimensiones, motor, transmisión, seguridad y accesorios.
8. El CONTRATISTA deberá entregar todos los documentos t tramites del vehículo, el proveedor debe proporcionar tora la documentación necesaria con ocasión de la compraventa del vehículo como registro del vehículo, incluyendo la declaración de importación y demás documentos pertinentes.
9. El CONTRATISTA debe cumplir con los plazos de entrega establecidos por la USPDL.
10. El bien se deberá entregar con la garantía del fabricante contra defectos de fabricación por un termino de dos (02) años o 2.000 horas de trabajo, lo que primero se cumpla. Para el equipo completo sujeto a condiciones de fábrica, contados a partid de la fecha de entrega del equipo no menor al tiempo de garantía requerido Durante este tiempo el proveedor deberá prestar el debido soporte técnico, servicio y asesoría.

3. REQUISITOS- EXPERIENCIA REQUERIDA.

3.1 Requerimientos técnicos contratista:

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo décimo primero, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, tendiendo en cuenta (a) el riesgo del proceso de contratación (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación (c) el análisis del sector económico respectivo: y (d) el conocimiento de fondo



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



de los posibles oferentes dese la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: EL proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas; no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato
- Financiera: N/A

3.2 Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes
- Registro único tributario RUT.
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

5. **FORMA DE PAGO:** La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre lo efectivamente facturado y recibido, una vez finalizada la ejecución del contrato, cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para tal efecto, el contratista deberá radicar el informe de actividades ejecutadas durante el plazo contractual, junto con los documentos requeridos para la aprobación del pago. Se deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago que demuestren el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que los modifiquen).

Parágrafo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



6. GARANTÍAS: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Atendiendo el manual de contratación de la USPDL se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 12 meses más contados a partir de la suscripción del acta de entrega del vehículo

- Nota: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este ultimo caso, una vez la garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.*

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



ALCALDIA DE LETICIA - AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS
DOMICILIARIOS
DE LETICIA

Leticia (Amazonas), mayo de 2025

Señora

DORA LILIANA CUELLAR

RL DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS

NIT: 9013511717-6

Leticia

Asunto: Invitación a presentar oferta por minicargador.

De acuerdo a los parámetros establecidos en el manual de contratación de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, solicito de manera muy respetuosa se le formula invitación a presentar oferta con las siguientes especificaciones relacionadas a continuación:

1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES MINICARGADOR	
CABINA	
TIPO DE CABINA	ABIERTA
MOTOR	
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	TURBOCHARGER AFTERCOOLED
POTENCIA MÁXIMA	45 KW
TAMAÑO DE NEUMATICO	10 X 16.5
NUMERO DE CILINDROS	4
CILINDRADA	2.2
CAPACIDAD DE LIQUIDOS	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	IGUAL O SUPERIOR A 70 LITROS
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2.800 KG
DIMENSIONES	
LONGITUD CON CUCHARÓN	IGUAL O SUPERIOR A 3300 MM
ANCHURA SIN CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 1650 MM
ALTURA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA	IGUAL O SUPERIOR A 1950 MM
ALTURA LIBRE SOBRE EL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 170 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	IGUAL O SUPERIOR A 1120 MM
ANGULO DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 50°
ALTURA DE DESCARGA MAXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 2350 MM
ALCANCE- ALTURA MAXIMA DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 780 MM
RECOGIDA-NIVEL DEL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 35 MM
RADIO DE GIRO ESQUINA DEL CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 2000 MM
RENDIMIENTO	
CARGA DE VUELCO	IGUAL O SUPERIOR A 1600 KG
CAPACIDAD OPERATIVA	IGUAL O SUPERIOR A 810 KG
VELOCIDAD MAXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 11.5 KPH
CAUDAL DE BOMBA	IGUAL O SUPERIOR A 75 L/MIN
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2800 KG

1. El equipo minicargador debe incluir como mínimo los siguientes componentes

- Balde Tipo construcción-industrial
- Martillo neumático con peso mínimo de 200 kg, diámetro punta igual o superior a 60 mm, altura martillo con punta sin cabezal 1200 mm

Recibi
Felando J. Jarama
2. Mayo 2025
3. P.M.



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

- Cabina con normas de seguridad ROPS y FOPS
- Llantas 10 X 16,5 HEAVY DUTY
- Asiento estándar
- Sistema hidráulico auxiliar delantero protegido dentro del brazo del equipo
- Luces de trabajo delanteras y traseras
- Mangueras protegidas por dentro del brazo y con recubrimiento especial anti flama
- Bocina
- Alarma de reversa
- Manual de mantenimiento y operación
- Manual de seguridad
- Manual de garantía
- Copia del RUNT

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

En cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA además de las obligaciones establecidas en la ley y el manual de contratación, el CONTRATISTA se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA entre otras las siguientes:

1. El contratista se compromete con la entrega de un (01) vehículo tipo minicargador con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES MINICARGADOR	
CABINA	
TIPO DE CABINA	ABIERTA
MOTOR	
COMBUSTIBLE	DIESEL
ASPIRACION	TURBOCHARGER AFTERCOOLED
POTENCIA MÁXIMA	45 KW
TAMAÑO DE NEUMÁTICO	10 X 16.5
NUMERO DE CILINDROS	4
CILINDRADA	2.2
CAPACIDAD DE LIQUIDOS	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	IGUAL O SUPERIOR A 70 LITROS
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2.800 KG
DIMENSIONES	
LONGITUD CON CUCHARÓN	IGUAL O SUPERIOR A 3300 MM
ANCHURA SIN CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 1650 MM
ALTURA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA	IGUAL O SUPERIOR A 1950 MM
ALTURA LIBRE SOBRE EL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 170 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	IGUAL O SUPERIOR A 1120 MM
ANGULO DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 50°
ALTURA DE DESCARGA MAXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 2350 MM
ALCANCE- ALTURA MAXIMA DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 780 MM
RECOGIDA-NIVEL DEL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 35 MM
RADIO DE GIRO ESQUINA DEL CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 2000 MM
RENDIMIENTO	
CARGA DE VUELCO	IGUAL O SUPERIOR A 1600 KG
CAPACIDAD OPERATIVA	IGUAL O SUPERIOR A 810 KG
VELOCIDAD MAXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 11.5 KPH
CAUDAL DE BOMBA	IGUAL O SUPERIOR A 75 L/MIN
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2800 KG



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



2. El equipo minicargador debe incluir como mínimo los siguientes componentes:

- Balde Tipo construcción-industrial
- Martillo neumático con peso mínimo de 200 kg, diámetro punta igual o superior a 60 mm, altura martillo con punta sin cabezal 1200 mm
- Cabina con normas de seguridad ROPS y FOPS
- Llantas 10 X 16,5 HEAVY DUTY
- Asiento estándar
- Sistema hidráulico auxiliar delantero protegido dentro del brazo del equipo
- Luces de trabajo delanteras y traseras
- Mangueras protegidas por dentro del brazo y con recubrimiento especial anti flama
- Bocina
- Alarma de reversa
- Manual de mantenimiento y operación
- Manual de seguridad
- Manual de garantía
- Copia del RUNT

3. El CONTRATISTA realizara curso de operación y mantenimiento del equipo minicargador de al menos un operador designado por la empresa.

4. El CONTRATISTA para la entrega del vehículo minicargador y sus accesorios, la realizara en las oficinas de la USPDL en el municipio de Leticia.

5. El Recibo a satisfacción del vehículo tipo minicargador será realizado por el funcionario designado por la USPDL, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, modos, protocolo y plazos solicitados, ofrecidos y contratados, así como de la prueba y puesta en funcionamiento del equipo.

6. El CONTRATISTA Debra contar con una línea directa, de su propiedad o del fabricante, para la atención de la garantía del bien ofertado.

7. El CONTRATISTA debe garantizar que el vehículo cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, incluyendo características como capacidad de carga, dimensiones, motor, transmisión, seguridad y accesorios.

8. El CONTRATISTA deberá entregar todos los documentos t tramites del vehículo, el proveedor debe proporcionar tora la documentación necesaria con ocasión de la compraventa del vehículo como registro del vehículo, incluyendo la declaración de importación y demás documentos pertinentes.

9. El CONTRATISTA debe cumplir con los plazos de entrega establecidos por la USPDL.

10. El bien se deberá entregar con la garantía del fabricante contra defectos de fabricación por un termino de dos (02) años o 2.000 horas de trabajo, lo que primero se cumpla. Para el equipo completo sujeto a condiciones de fábrica, contados a partid de la fecha de entrega del equipo no menor al tiempo de garantía requerido Durante este tiempo el proveedor deberá prestar el debido soporte técnico, servicio y asesoría.

3. REQUISITOS- EXPERIENCIA REQUERIDA.

3.1 Requerimientos técnicos contratista:

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación articulo décimo primero, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, tendiendo en cuenta (a) el riesgo del proceso de contratación (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación (c) el análisis del sector económico respectivo: y (d) el conocimiento de fondo



ALCALDIA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA

UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: EL proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas; no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato
- Financiera: N/A

3.2 Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes
- Registro único tributario RUT.
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO.

5. FORMA DE PAGO: La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre lo efectivamente facturado y recibido, una vez finalizada la ejecución del contrato, cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para tal efecto, el contratista deberá radicar el informe de actividades ejecutadas durante el plazo contractual, junto con los documentos requeridos para la aprobación del pago. Se deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago que demuestren el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que los modifiquen).

Parágrafo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

6. GARANTÍAS: GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.



ALCALDÍA DE LETICIA AMAZONAS
NIT.899999302-9

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



Atendiendo el manual de contratación de la USPDL se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 12 meses más contados a partir de la suscripción del acta de entrega del vehículo

- *Nota: Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este ultimo caso, una vez la garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.*

Sin otro particular,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

DISTRIBUIDORA JT S.A.S



NIT: 901847795 - 0

Carrera 6 N.º 16-17

Leticia, Amazonas, código postal 910001

Celular: CO (+57) 310 5579539

Correo: jtdistribuidorasas@gmail.com



Cotización

FECHA 5/05/25

N.º de cotización 0016

Cotización para:

Válido hasta: 4/06/25

Nombre: UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA

NIT: -----

Dirección: LETICIA

Comentarios o instrucciones especiales:

ITEM	DESCRIPCIÓN	U.M	C/IDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
1	MINICARGADOR L318 CABINA ABIERTA CON MARTILLO DMS 210 PARA MINICARGADOR Y BRAZO HIDRÁULICO E30	UNIDAD	1	\$ 810.000.000	\$ 810.000.000
TOTAL					\$ 810.000.000

1. SITIO DE ENTREGA

- o Leticia, departamento de Amazonas, en almacén municipal
- o Matricula
- o SOAT
- o Impuestos



2. PLAZO DE ENTREGA

30 días

3. FORMA DE PAGO

50 % de anticipo a la firma del contrato, y 50% a la entrega

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

10 días

5. GARANTIA

Minicargador con Martillo y Brazo hidráulico: Doce meses contra defectos de fabricación. Esta garantía se rige por el manual de propietario, operación y mantenimiento entregado por proveedor.

Representante Legal

Jhon Fredy Toro Manuyama

C.C 1.121.213.693

FICHA TECNICA

Vea cómo una minicargadora puede ser mucho mejor

La visibilidad es muy importante para los operadores, y New Holland entiende eso. La visibilidad total es obtenida en la Serie 200 - desde el borde de corte, del cucharón en la altura máxima y toda el área de operación lateral y trasera. Su trabajo será concluido con más rapidez y eficiencia con esta minicargadora.

Visibilidad total

- El solar de la puerta delantera en la Serie 200 fue rebajado, permitiendo visibilidad aún mejor del cucharón y del área de excavación.
- El área transparente en el techo de la cabina ofrece una visión clara del cucharón en la altura total.
- Las rejas laterales de la Serie 200 son más finas, aunque más resistentes que las de la Serie 100, anterior. El resultado: más del doble de visibilidad en zonas críticas (conforme definido por la ISO 5006)*.



Cabina de la Serie 100



Cabina de la Serie 200

- La visibilidad trasera fue mejorada en la Serie 200 con el reposicionamiento del aire acondicionado, que era montado encima de la ventanilla. Ahora, la visibilidad trasera es la mejor de la industria, ofreciendo una amplia luneta trasera, capó del motor más bajo y sin torres estructurales traseras.



Ambiente confortable, limpio y silencioso

- Una enorme puerta de vidrio se abre para entrar y salir con más facilidad. Cuando cerrada, provee total visibilidad en todas las direcciones creando una sensación de espacio abierto.
- El aire acondicionado del tipo HVAC (caliente/ frío), proporciona la temperatura ideal en cualquier condición climática.
- El revestimiento del techo proporciona un bajo nivel de ruido interno dentro de la cabina cerrada, debido a su poder de absorción.
- La veda de la cabina reduce la infiltración de polvo.
- Las luces frontales están montadas en las extremidades superiores de la cabina, ofreciendo amplia área iluminada y auxiliando también en el posicionamiento de cargas elevadas, además de facilitar la visibilidad para maniobras en locales con poca luminosidad.
- Amplio espacio para las piernas y para los pies aumentan la comodidad del operador.
- Está disponible como opcional una puerta para demolición, que debe ser utilizada en lugar de la puerta de vidrio en aplicaciones más severas.

Otros recursos que son ESTÁNDAR y están relacionados con la visibilidad:

- Luz en el techo
- Ventanilla superior
- Alarma de retroceso y bocina
- Luces de trabajo con lámparas halógenas - dos adelante y dos atrás - para obtener mayor vida útil y excelente visibilidad del área de trabajo.
- Predisposición para luz giratoria
- Luces traseras de dirección, freno y posición
- Luces de alerta con alarma (temperatura del líquido de enfriamiento del motor, presión de aceite del motor, restricción del filtro de aire, restricción del filtro hidráulico, temperatura del aceite hidráulico)
- Luces indicadoras (precalentamiento del motor, freno de estacionamiento, cinturón de seguridad desapplicado)

*ISO 5006: 2006 especifica um método de teste estático para determinar e avaliar a visibilidade do operador dentro de um limite fechado de 1:1 em volta da máquina e um círculo de teste de visibilidade de 12 m



El operador puede engranar y desengranar la traba del brazo desde dentro de la cabina para dar mayor seguridad en el momento de salir de la máquina con el brazo levantado.



La batería está posicionada en un lado de la máquina junto con el drenaje y filtro de aceite del motor, haciendo que el mantenimiento sea fácil y rápido.



Fácil acceso para mantenimiento.

New Holland percibió: Si el acceso para mantenimiento no es fácil, el mismo podrá no ser realizado. New Holland agrupó los puntos de mantenimiento diario para hacer que el servicio sea más rápido y práctico. Ya los principales componentes de la máquina son de fácil acceso basculando la cabina hacia adelante.

Mantenimiento facilitado

- Amplio acceso para las verificaciones diarias como el nivel de aceite del motor, abastecimiento de combustible, aceite hidráulico, el líquido de enfriamiento y el radiador no necesitan herramientas para acceso.
- El radiador puede ser limpiado por los dos lados.

Intervalos de Mantenimiento

- Cada 500 horas (L218, L220, L223, L225, L230); 250 horas (L213, L215) - cambiar aceite y filtro del motor
- Cada 500 horas - cambiar filtros de combustible primarios y filtros del aceite hidráulico
- Cada 1.000 horas - drenar y lavar radiador
- Pase más tiempo produciendo y menos tiempo con verificaciones diarias.

Construida para durar

- New Holland combinó elementos del diseño anterior del brazo Super Boom de las minicargadoras con la tecnología comprobada de las palas cargadoras de New Holland para desarrollar un proyecto robusto y confiable para la Serie 200.

Recursos del operador

- Exclusivos soportes de traba del brazo que, cuando engranados, lo mantienen en la posición elevada (modelos con elevación vertical).
- Los operadores engranan y desengranan la traba de seguridad del brazo sin salir de la cabina (modelos con elevación vertical).

Acceso incomparable

En caso que sea necesario, la cabina puede ser totalmente basculada hacia adelante, soltándose apenas dos tornillos lo que permite amplio acceso a los componentes. Para bascular la cabina el brazo debe estar totalmente elevado.



Comodidad interna

Los operadores confortables consiguen trabajar más horas con menos fatiga. Las minicargadoras Serie 200 New Holland están en la vanguardia y son líderes en la industria en dimensiones, opciones y facilidad de operación.

- solar más bajo
- piso nivelado
- cabina más ancha de la industria

Opciones de palanca de control

Las Minicargadoras New Holland son equipadas con palancas direccionales o joysticks de comando electrohidráulico, en donde el modo de operación ISO o H, puede ser seleccionado en el panel frontal, disponible para todos los modelos.

Las minicargadoras equipadas con control electrohidráulico poseen varios ajustes de velocidad en tres circuitos diferentes: desplazamiento, brazo y cucharón. Con eso, el cliente puede personalizar su máquina de acuerdo a su aplicación y preferencia.



Los interruptores están posicionados en las palancas de comando permitiendo la operación fácil de ítems como la bocina, flujo proporcional, luces de dirección, dos velocidades, fluctuación del cucharón, comandos multifuncionales de los implementos y el LTS (Load Travel Stabilizer).



[Handwritten signature]

Representante Legal
Jhon Fredy Toro Manuyama
C.C 1.121.213.693

DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS

NTT: 901.351.717.-6

Dirección. Cde. 16 N° 5-04 La esperanza-Leticia - Amazonas

Email: distribuidoramazonas@hotmail.com

COTIZACION NRO

5031

Cliente	ALCALDIA DE LETICIA		FECHA	05 De Mayo De 2025
Ref:	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA		CIUDAD	LETICIA
ITEM	PRODUCTO	U/M	CAN	V/ UNITARIO
1	MINICARGADOR L318 CABINA ABIERTA CON MARTILLO DMS 210 PARA MINICARGADOR Y BRAZO HIDRÁULICO E30	unidad	1	798.000.000
TOTAL			\$	798.000.000,00



DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS
DORA LILIANA CUELLAR CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL



DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS

NIT: 901.351.717.-6

Dirección. C/le. 16 N° 5-04 La esperanza-Leticia - Amazonas

Email: distribuidoramazonas@hotmail.com

COTIZACION NRO

5031

Cliente	ALCALDIA DE LETICIA-	FECHA	05 De Mayo De 2025
Ref:	UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DE LETICIA	CIUDAD	LETICIA

1. SITIO DE ENTREGA

- o Leticia, departamento de Amazonas, en almacén municipal
- o Matricula
- o SOAT
- o Impuestos

2. PLAZO DE ENTREGA

30 días

3. FORMA DE PAGO

50 % de anticipo a la firma del contrato, y 50% a la entrega

4. VALIDEZ DE LA OFERTA

10 días

5. GARANTIA

Minicargador con Martillo y Brazo hidráulico: Doce meses contra defectos de fabricación. Esta garantía se rige por el manual de propietario, operación y mantenimiento entregado por proveedor.



DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS
DORA LILIANA CUELLAR CUELLAR
REPRESENTANTE LEGAL

DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS

RUT: 901.351.717-6

MINICARGADOR L318 CABINA ABIERTA



MOTOR

PERKINS/N844LT-D-ROW, Diésel 4 tiempos, L.D.I - Tier III (4) cilindros, 2.216 cm³ y potencia neta de 57 Hp (42.4 kW) @ 2.900 rpm, inyección indirecta sistema Bosch. Turboalimentado c/ EGR interna, filtro de combustible en línea con separador de agua

SISTEMA HIDRÁULICO

Bomba de engranajes con un caudal de 72 L/min tipo de 3 carretes/centro abierto en serie ...
Sistema de presión de alivio 3.046 psi.

SISTEMA ELECTRICO

12 voltios con alternador de 120 amperios. Luces halógenas 2 delanteras y 2 traseras.

TREN DE POTENCIA

Relacion de motor 01:01
Torque a caudal máximo y presión de alivio, 1783 Nm, Velocidad, 12,7 Km/n.
Mando final de Accionamiento por cadena, con reducción sencilla.

FRENOS

Freno de estacionamiento a disco, con accionamiento por resorte y liberada hidráulicamente. De acople al oprimir botón act/desact freno, en el panel de instrumentos, desconectar cinto abdominal, salir del asiento o apagar el motor.

NEUMATICOS

Tamaño de los neumáticos 12 X16.5 HVY DUTY 640TW.
CAPACIDAD DE LLENADO Tanque de combustible 75.7 L (20 gal).

PESOS OPERACIONALES

Máquina básica 2.832 kg.

CABINA

Cuenta con certificación ROPS/FOPS.

RENDIMIENTO DEL CARGADOR

Carga de volcado 1633 kg.
Cargue de operación 818 kg.
Levantamiento a 2,8 seg.
Baja a 2,3 seg.
Volca a 2,1 seg.
Retrocede a 1,5 seg.

MARTILLO DMS 210 PARA MINICARGADOR

DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS

RUT: 901.351.717-6



Energía por golpe	Joule - 500
Frecuencia Maxima de Golpe	c/mini - 1200
Caudal de aceite Max	lT/min - 40-55
Presion de trabajo Max	bar - 120
Peso Martillo	210 Kg
Diametro punta	62 mm
Altura Martillo con punta sin cabezal	1200 mm
Ancho min	190 mm
Max. Contra presion	Bar- 20-30
Para Excavadora	t-from 2,8 to 3,8

GARANTIA

Garantia de doce (12) meses por defectos de fabricación

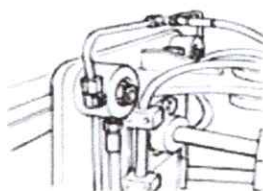
DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS

RUT: 901.351.717-6

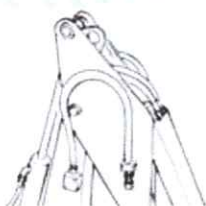


Modelli Models	E21	E24	E25	E28	E30	E32	E35	E37
Profondità scavo (mm.) Digging depth (mm.)		2480	2580	2780		3260	3350	3570
Peso (Kg.) Weight (Kg.)	450	520	620	750	980	1020		1200
Larghezza telaio (mm.) Frame largeness (mm.)	1200	1200	1400	1600	1800	1800	1800	1800
Sfilo Extension			•	•	•	•	•	•
Rotazione con cilindri sovrapposti Overponed hydraulic cylinders	180°	180°	180°	180°	180°	180°	180°	180°
Portata (l/1') Oil flow (l/1')	55	55	60	60	80	80	80	80
Pressione (bar) Pressure (bar)	160	160	170	170	170	170	170	170

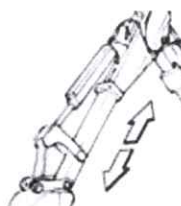
Accessori - Options



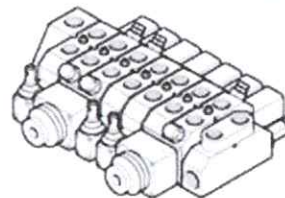
**Bloccaggio idraulico
traslazione (escluso modello E15)**
Frame traslation's hydraulic block
(not for E15 model)



Impianto per martello
Breaker hammer
working kit



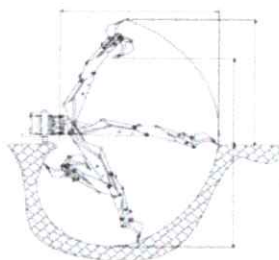
Braccio telescopico
Extensive arm



**Distributore componibile a cloche
per E21-E24 (di serie dal modello
E25)**
Cloche control valve for E21-E24
models (included from model
E25)

DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS

RUT: 901.351.717-6



	E21	E24	E25	E28	E30	E32	E35	E37
A mm	1610	1975	2005	2330	2480	2590	2730	3005
B mm	2180	2480	2580	2780	3150	3260	3350	3570
C mm	2490	3010	2975	3370	3650	3700	3930	4210
D mm	2650	3195	3280	3500	3560	3975	4185	4425
E mm	150	150	150	150	150	150	150	150

Cordialmente,



DORA LILIANA CUELLAR CUELLAR
Representante Legal
DISTRIBUIDORA AMAZONAS S.A.S

SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 05 de mayo de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE
PESOS M/CTE (798.000.000,00)

OBJETO: **COMPRAVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR CON
ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO
PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO,
ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE
LETICIA USPDL**

RUBRO: **2.1.2.01.01.003.02.08.28.01.1.3.1.1.05 COMPRA DE VEHICULOS
AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS
PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS – SERVICIOS PUBLICOS**

Cordialmente,



CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos
Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co



SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: 7-05-2025
Hora: 10:13 am



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

FECHA: 05 de mayo de 2025

PARA: **JOSE DAVID PADILLA ROCHA**
Secretario Financiero

DE: **CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.**
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)

VALOR: SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (798.000.000,00)

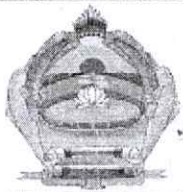
OBJETO: **COMPRAVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR CON ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA USPDL**

RUBRO: **2.1.2.01.01.003.02.08.28.01.1.3.1.1.05 COMPRA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS – SERVICIOS PUBLICOS**

Cordialmente,

CRISTIAN CAMILO ALDANA SALAZAR.
Director Técnico de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (E)
Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Rda gloria
SECRETARIA FINANCIERA
Fecha: 7-05-2025
Hora: 10:13 am



REPUBLICA DE COLOMBIA
Alcaldia Municipal de Leticia
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha de Impresión: 9/05/2025
Hora de Impresión: 6:36:17p.m.
Pagina 1 de 1

NÚMERO: 1037

Fecha: 06/05/2025

Vencimiento: 180 Dias

Dependencia: COMPARTIDAS

Certifico disponibilidad por valor de \$ 798,000,000.00

(SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES PESOS ML

RUBRO	NOMBRE	C.COSTOS	FUENTE	VALOR
2.1.2.01.01.003.02.08.28.01.1.3.1.1 .05	Compra de Vehiculos Automotores, Remolques y Semirremolques, y sus Partes, Piezas y Accesorios - Servicios Publicos	COMPARTIDAS	1.3.1.1.05	798,000,000.00

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2025

Por concepto de: COMPRAVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR CON ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA USPDL.

SECRETARIO FINANCIERO
FUNCIONARIO DE PRESUPUESTO



MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA



FECHA: MAYO DE 2025

ESTUDIO PREVIO: PROCESO DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN PRIVADA

OBJETO CONTRATO: COMPRAVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR CON ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA USPDL.

1. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DEL GASTO SOBRE LA NECESIDAD A SATISFACER

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Conforme a lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, el cual reza: "...**Al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes**". (negritas propias).

ARTICULO 365. Los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional.

ARTICULO 366. El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.

La Ley 142 de 1994 establece en el artículo 2 los objetivos de la intervención estatal de la siguiente manera *Intervención del Estado en los Servicios Públicos. El Estado intervendrá en los servicios públicos, conforme a las reglas de competencia de que trata esta Ley, en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política, para los siguientes fines: 23 LEY 142 DE 1994 Régimen Básico.*

2.1. Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

Ahora bien, mediante la Resolución No. SSPD-20154412045-15MAYO2015 la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, sancionó a la empresa EMPUAMAZONAS SA ESP con inhabilidad para prestar los servicios contratados por un periodo de CINCO (5) años, contados a partir del 28 de agosto de 2015. Debido a lo ocurrido el Honorable Concejo Municipal de Leticia, mediante acuerdo No. 007 del 30 de mayo de 2015, autorizo a la Administración Municipal asumir desde el 29 de agosto de 2015, la prestación de los servicios públicos que venía prestando la anterior empresa, en consecuencia, se creó la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia bajo el acuerdo No. 015 del 27 de julio de 2015.

Dicho lo anterior, la Unidad de Servicios Públicos domiciliarios de Leticia, como entidad adscrita a la Alcaldía de Leticia, es el ente encargado de dar cumplimiento a los postulados constitucionales y legales antes mencionados, con el propósito de satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del municipio de Leticia con la correcta administración, operación y mantenimiento de los sistemas de alcantarillado, acueducto y aseo.

Elaboró: Carlos Cundumi - Ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macoa Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo reflejo		Página 1 de 14

Es así como la USPDL como prestadora directa de los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y aseo, debe garantizar la eficiente prestación de cada uno de ellos, de acuerdo a lo consagrado en el mandato constitucional.

Que la USPDL tiene a su cargo la infraestructura de potabilización de agua, redes de conducción y distribución de agua potable, Redes de recolección de Aguas Residuales domésticas, EBARES y PTAR alrededor del municipio y la operación de los procesos de recolección y disposición final de residuos sólidos, se requiere contar con un equipo especializado con accesorios que permita su operación en las diferentes situaciones que puedan afectar la prestación de los servicios o la adecuación de la infraestructura para esto con el fin de brindar cobertura, calidad y continuidad en la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

Por lo mismo y en atención a que toda la infraestructura de acueducto, alcantarillado y aseo se encuentra a cargo de la unidad de servicios públicos del municipio de Leticia, se requiere la adquisición de un vehículo tipo minicargador con accesorios con el fin de realizar actividades de arrastre, cargue, descargue de materiales usados en procesos de potabilización, recolección de lodos en los procesos de tratamiento de agua residual, operación de apoyo en las actividades de aseo en los procesos de recolección, o disposición final mediante la acomodación de residuos en el relleno sanitario en el componente, además de ser una herramienta útil en los procesos constructivos realizados por la unidad de servicios públicos en procesos de rompimiento de vías excavaciones y reparaciones de concreto que se puedan generar en los cambios u optimizaciones de las redes de acueducto y alcantarillado en la ciudad de Leticia.

El uso de este equipo para la atención de las novedades que se presenten en la prestación de los servicios, hará que la USPDL evite realizar procesos de alquiler de minicargadores o excavadoras para estas actividades optimizando el uso de los recursos.

De igual manera teniendo en cuenta que el equipo se adquirirá con accesorios estos servirán para el apoyo de más actividades que se realizan en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR.

De acuerdo con la necesidad existente en la USPDL, y conforme lo establecido en el manual de contratación, el objeto del contrato es: **COMRAVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR CON ACCESORIOS TIPO MARTILLO Y BRAZO HIDRAULICO PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PRESTADOS POR LA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE LETICIA USPDL.**

2.1. Condiciones técnicas exigidas

Para efecto de adelantar la presente contratación, se requiere que se cumpla con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES MINICARGADOR			
CABINA			
TIPO DE CABINA	ABIERTA		
MOTOR			
COMBUSTIBLE	DIESEL		
ASPIRACION	TURBOCHARGER AFTERCOOLED		
POTENCIA MÁXIMA	45 KW		
TAMAÑO DE NEUMATICO	10 X 16.5		
NUMERO DE CILINDROS	4		
CILINDRADA	2.2		
Elaboró: Carlos Cundumi- ing ambiental USPDL		Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea	
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno		Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	
Fecha: abril de 2025		Página 2 de 14	

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CAPACIDAD DE LIQUIDOS	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	IGUAL O SUPERIOR A 70 LITROS
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2.800 KG
DIMENSIONES	
LONGITUD CON CUCHARÓN	IGUAL O SUPERIOR A 3300 MM
ANCHURA SIN CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 1650 MM
ALTURA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA	IGUAL O SUPERIOR A 1950 MM
ALTURA LIBRE SOBRE EL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 170 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	IGUAL O SUPERIOR A 1120 MM
ANGULO DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 50°
ALTURA DE DESCARGA MAXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 2350 MM
ALCANCE- ALTURA MAXIMA DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 780 MM
RECOGIDA-NIVEL DEL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 35 MM
RADIO DE GIRO ESQUINA DEL CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 2000 MM
RENDIMIENTO	
CARGA DE VUELCO	IGUAL O SUPERIOR A 1600 KG
CAPACIDAD OPERATIVA	IGUAL O SUPERIOR A 810 KG
VELOCIDAD MAXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 11.5 KPH
CAUDAL DE BOMBA	IGUAL O SUPERIOR A 75 L/MIN
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2800 KG

1. El equipo minicargador debe incluir como mínimo los siguientes componentes:

- Balde Tipo construcción-industrial
- Martillo neumático con peso mínimo de 200 kg, diámetro punta igual o superior a 60 mm, altura martillo con punta sin cabezal 1200 mm
- Cabina con normas de seguridad ROPS y FOPS
- Llantas 10 X 16,5 HEAVY DUTY
- Asiento estándar
- Sistema hidráulico auxiliar delantero protegido dentro del brazo del equipo
- Luces de trabajo delanteras y traseras
- Mangueras protegidas por dentro del brazo y con recubrimiento especial anti flama
- Bocina
- Alarma de reversa
- Manual de mantenimiento y operación
- Manual de seguridad
- Manual de garantía
- Copia del RUNT

2.2 Clasificación UNSPSC

El código principal de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas UNSPSC relacionadas al proceso contractual a efectuar es:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
22000000				
Maquinaria y accesorios para Construcción y Edificación	22100000	22101500	22101528	Cargadores de ruedas

El oferente y/o contratista para la ejecución del contrato deberá acreditar dentro de sus actividades económicas registradas en la Cámara de Comercio al menos uno (1) de los códigos mencionados anteriormente.

2.3 Obligaciones del contratista:

Elaboró: Carlos Cundumi- Ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Maoca Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 3 de 14

2.3.1 Obligaciones generales:

1. Ejecutar los ítems contractuales objeto del contrato en perfectas condiciones y dentro de los plazos pactados.
2. Mantener los precios ofrecidos fijos durante la ejecución del contrato e informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del mismo.
3. Será de exclusiva responsabilidad del proponente los errores u omisiones en que incurra al indicar el valor de su propuesta, debiendo asumir los mayores costos y/o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que por esta razón haya lugar a alegar ruptura del equilibrio contractual.
4. Conocer a cabalidad el estudio previo, condiciones, anexos y el contrato para realizar la ejecución del mismo.
5. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.
6. Todas aquellas obligaciones que se deriven de la presentación de la propuesta.
7. Colaborar con la USPDL en cualquier requerimiento que se le haga.
8. Dar a conocer a la USPDL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
9. Realizar el registro fotográfico del avance y ejecución del contrato, procurando mostrar desde un mismo punto el progreso o avance.
10. Verificar y dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a las normas de prevención y atención de desastres, seguridad industrial, salud ocupacional y manejo ambiental, ordenadas por las disposiciones legales vigentes.
11. Guardar absoluta reserva acerca del contenido de la información que reciba con motivo de los servicios que va a prestar.
12. Aponer todo su conocimiento para el buen logro de los objetivos de este contrato.
13. Realizar en forma eficiente y oportuna los análisis contratados y entregar los resultados de los mismos oportunamente.
14. Presentar la certificación de pagos a la seguridad social obligatoria del CONTRATISTA la cual estará a su cargo.
15. Cumplir con los aportes a seguridad social integral (Salud, pensiones, riesgos profesionales), así como parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual, estos últimos para el caso de personas jurídicas.

2.3.2 Obligaciones específicas del contratista:

En cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA además de las obligaciones establecidas en la ley y el manual de contratación, se compromete a cumplir todas aquellas obligaciones que se deriven del clausulado del contrato y que su naturaleza y esencia se consideren imprescindibles para su correcta ejecución. Así mismo, son obligaciones específicas del CONTRATISTA entre otras las siguientes:

1. El contratista se compromete con la entrega de un (01) vehículo tipo minicargador con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES MINICARGADOR			
CABINA			
TIPO DE CABINA		ABIERTA	
MOTOR			
COMBUSTIBLE		DIESEL	
ASPIRACION		TURBOCHARGER AFTERCOOLED	
POTENCIA MÁXIMA		45 KW	
TAMAÑO DE NEUMATICO		10 X 16.5	
NUMERO DE CILINDROS		4	
CILINDRADA		2.2	
Elaboró: Carlos Cundumi- ing ambiental USPDL		Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada Contratista USPDL	
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno		Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL	
		Fecha: abril de 2025	
		Página 4 de 14	

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

CAPACIDAD DE LIQUIDOS	
TANQUE DE COMBUSTIBLE	IGUAL O SUPERIOR A 70 LITROS
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2.800 KG
DIMENSIONES	
LONGITUD CON CUCHARÓN	IGUAL O SUPERIOR A 3300 MM
ANCHURA SIN CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 1650 MM
ALTURA PARTE SUPERIOR DE LA CABINA	IGUAL O SUPERIOR A 1950 MM
ALTURA LIBRE SOBRE EL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 170 MM
DISTANCIA ENTRE EJES	IGUAL O SUPERIOR A 1120 MM
ANGULO DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 50°
ALTURA DE DESCARGA MAXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 2350 MM
ALCANCE- ALTURA MAXIMA DE DESCARGA	IGUAL O SUPERIOR A 780 MM
RECOGIDA-NIVEL DEL SUELO	IGUAL O SUPERIOR A 35 MM
RADIO DE GIRO ESQUINA DEL CUCHARON	IGUAL O SUPERIOR A 2000 MM
RENDIMIENTO	
CARGA DE VUELCO	IGUAL O SUPERIOR A 1600 KG
CAPACIDAD OPERATIVA	IGUAL O SUPERIOR A 810 KG
VELOCIDAD MAXIMA	IGUAL O SUPERIOR A 11.5 KPH
CAUDAL DE BOMBA	IGUAL O SUPERIOR A 75 L/MIN
PESOS	
PESO OPERATIVO	IGUAL O SUPERIOR A 2800 KG

2. El equipo minicargador debe incluir como mínimo los siguientes componentes:

- Balde Tipo construcción-industrial
- Martillo neumático con peso mínimo de 200 kg, diámetro punta igual o superior a 60 mm, altura martillo con punta sin cabezal 1200 mm
- Cabina con normas de seguridad ROPS y FOPS
- Llantas 10 X 16,5 HEAVY DUTY
- Asiento estándar
- Sistema hidráulico auxiliar delantero protegido dentro del brazo del equipo
- Luces de trabajo delanteras y traseras
- Mangueras protegidas por dentro del brazo y con recubrimiento especial anti flama
- Bocina
- Alarma de reversa
- Manual de mantenimiento y operación
- Manual de seguridad
- Manual de garantía
- Copia del RUNT.

3. El CONTRATISTA realizara curso de operación y mantenimiento del equipo minicargador de al menos un operador designado por la empresa.
4. El CONTRATISTA para la entrega del vehículo minicargador y sus accesorios, la realizara en las oficinas de la USPDL en el municipio de Leticia.
5. El Recibo a satisfacción del vehículo tipo minicargador será realizado por el funcionario designado por la USPDL, previa verificación del cumplimiento de las especificaciones, modos, protocolo y plazos solicitados, ofrecidos y contratados, así como de la prueba y puesta en funcionamiento del equipo.
6. El CONTRATISTA Debra contar con una línea directa, de su propiedad o del fabricante, para la atención de la garantía del bien ofertado.
7. El CONTRATISTA debe garantizar que el vehículo cumpla con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, incluyendo características como capacidad de carga, dimensiones, motor, transmisión, seguridad y accesorios.
8. El CONTRATISTA deberá entregar todos los documentos t tramites del vehículo, el proveedor debe proporcionar tora la documentación necesaria con ocasión de la compraventa del vehículo

Elaboró: Carlos Cundumi- ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Mecea Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 6 de 14

como registro del vehículo, incluyendo la declaración de importación y demás documentos pertinentes.

9. El CONTRATISTA debe cumplir con los plazos de entrega establecidos por la USPDL.
10. El bien se deberá entregar con la garantía del fabricante contra defectos de fabricación por un termino de dos (02) años o 2.000 horas de trabajo, lo que primero se cumpla. Para el equipo completo sujeto a condiciones de fábrica, contados a partir de la fecha de entrega del equipo no menor al tiempo de garantía requerido. Durante este tiempo el proveedor deberá prestar el debido soporte técnico, servicio y asesoría.

2.4 Obligaciones del contratante:

1. Cancelar al CONTRATISTA el valor del servicio, de conformidad con lo dispuesto en el contrato que se llegará a celebrar.
2. Realizar supervisión del contrato.
3. Proporcionar la información y acompañamiento requerido por el contratista para el desarrollo del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN SEGÚN CUANTÍA:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL), en desarrollo de su misión institucional de garantizar la eficiente prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, ha identificado la necesidad urgente de adquirir un vehículo tipo minicargador con accesorios tipo martillo y brazo hidráulico. Este equipo es esencial para optimizar las operaciones relacionadas con la recolección de lodos, el cargue y descargue de materiales, la disposición final de residuos en el relleno sanitario, así como para apoyar labores de excavación, rompimiento y reparaciones en la infraestructura de redes públicas.

La cuantía estimada para este proceso asciende a la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$798.000.000,00), valor que, conforme a lo establecido en el Manual de Contratación 2024 de la USPDL, se encuentra comprendido dentro del rango previsto para aplicar la modalidad de Invitación Privada.

En efecto, el artículo 15 del Manual establece que los procesos cuya cuantía oscila entre **130 SMMLV** y **3.000 SMMLV** deben adelantarse bajo la modalidad de **Invitación Privada**. Para este proceso, el valor proyectado equivale aproximadamente a 561 SMMLV, ubicándose claramente dentro del rango señalado por la norma interna.

La elección de la Invitación Privada responde no solo a la cuantía, sino también a la necesidad de adelantar un proceso que, sin perder transparencia y objetividad, permita a la entidad realizar una convocatoria dirigida a un grupo previamente identificado de proponentes idóneos y con experiencia reconocida en el suministro de maquinaria pesada especializada. Esta modalidad resulta idónea para agilizar la contratación, reducir los tiempos del proceso y obtener ofertas competitivas que garanticen la mejor relación costo-beneficio para la entidad.

Cabe recordar que la USPDL se rige por un régimen especial de contratación que, aunque se desarrolla bajo las reglas del derecho privado, debe observar los principios constitucionales de transparencia, economía y selección objetiva. En este sentido, la Invitación Privada permite combinar la eficiencia procesal con la apertura suficiente para garantizar la competencia leal y la idoneidad técnica de los oferentes.

4. MARCO NORMATIVO

MARCO LEGAL Y CONSTITUCIONAL: Las actuaciones de quienes intervienen en el proceso de contratación de la USPDL, estarán sujetos a los principios consagrados en la Constitución Política

Elaboró: Carlos Cundumi- ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 6 de 14

Nacional, a las disposiciones de la Ley 142 de 1994, el Código del Comercio [Artículo 845 y siguiente] y el Código Civil y las normas expedidas por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico [CRA].

Además, se tendrá en cuenta las normas especiales y demás disposiciones relacionadas con los servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, que expidan los órganos competentes, disposiciones del Estatuto Anticorrupción – Ley 190 de 1995 y del Código Disciplinario Único – Ley 734 de 2002, que le sean aplicadas en cuanto a la naturaleza jurídica de la USPDL.

Que este estudio está acorde a la Ley 142 de 1994, por sus decretos reglamentarios, por la regulación expedida por la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico, por la Resolución CRA 720 de 2015 modificada por la Resolución CRA 751 de 2016, por el Decreto 1077 de 2015, por las condiciones especiales y/o adicionales que pacten las partes, por las normas del Código de Comercio y del Código Civil, normativa que se entiende incorporada al presente estudio previo.

Que, por la naturaleza jurídica del contrato a celebrar y la cuantía estimada del mismo, la modalidad de selección aplicable es la Invitación Privada, conforme a lo establecido en el artículo décimo quinto del Manual de Contratación de 2024 de la USPDL, por tratarse de un proceso cuya cuantía equivale a aproximadamente 560,67 SMMLV, ubicándose dentro del rango comprendido entre 130 y 3.000 SMMLV. Esta modalidad es idónea para garantizar una contratación ágil, transparente y eficiente, dirigida a un grupo de oferentes previamente identificados con experiencia comprobada en el suministro de maquinaria pesada especializada. En concordancia con el artículo 32 de la Ley 142 de 1994, modificado por el artículo 3° de la Ley 689 de 2001, los actos y contratos de la USPDL se rigen por las normas del Derecho Privado.

5. ANÁLISIS DEL SECTOR, EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA SEGÚN CUANTÍA

5.1 Análisis del estudio de precios de mercados

De conformidad con el manual de contratación se debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La U.S.P.D.L., debe dejar constancia de este análisis en los documentos del proceso, para lo cual, procede a realizar el análisis del sector económico y de los oferentes teniendo en cuenta los precios del mercado y organismos señalados para el efecto, relacionado con el objeto a contratar.

Dicho lo anterior, teniendo en cuenta el manual de contratación de la USPDL y la modalidad de contratación aplicable, se realizó solicitud de cotización a dos personas jurídica con la experiencia en el desarrollo de las actividades y servicios que se pretende contratar, la cual se detalla a continuación:

Razón Social	Cédula o NIT	Descripción	Experiencia requerida contractual haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas donde el objeto esté relacionado con al menos el siguiente códigos 22000000	Valor de la propuesta
DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS	901.351.717-6	MINICARGADOR L318 CABINA ABIERTA CON MARTILLO DMS 210 PARA MINICARGADOR Y BRAZO HIDRAULICO E30	CUMPLE	\$798.000.000

Elaboró: Carlos Cundumi - ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Casa Macea Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 7 de 14

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

DISTRIBUIDORA JT SAS	901.847.795-0	MINICARGADOR L318 CABINA ABIERTA CON MARTILLO DMS 210 PARA MINICARGADOR Y BRAZO HIDRAULICO E30	NO CUMPLE	\$810.000.000
-------------------------	---------------	--	-----------	---------------

5.2. Análisis de la oferta y la demanda

Para el efecto, la U.S.P.D.L., analizó procesos de contratación de las entidades compradoras asociados a las que se pudo identificar contratos iguales y/o similares al que pretende contratar que se resumen así:

No. Proceso y Año	Entidad	Objeto	Plazo	Valor Total
CCV-005-2024	EMSERVILLA SA ESP	COMPRAVENTA DE UN VEHICULO MINICARGADOR PARA EL APOYO EN LA EJECUCION DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES PRESENTES EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS A CARGO DE EMSERVILLA SA ESP.	1 MES	\$ 193.725.000 COP
SASIE 009_2023	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	ADQUISICION DE UN MINICARGADOR CON ACCESORIOS DE MARTILLO MECANIZADO Y RODILLO VIBRATORIO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL BANCO DE MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE CHIA	60 DIAS	\$ 403.570.157 COP
ENV 1162023 ESP	ENVIASEO ESP	PRES COMPRA DE UN MINICARGADOR PARA LA CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL	30 DIAS	\$ 251.000.000 COP

Una vez obtenido el parámetro anterior para la fijación del valor objeto de la presente contratación, la entidad procedió a verificar el historio de contratación de equipos minicargadores o similares, del cual no se tiene registro en años anteriores.

Para la estimación del valor objeto de la presente contratación, se tuvo en cuenta el análisis del sector realizado, la comparación con el valor que pagan otras entidades, las múltiples estampillas e impuestos de orden territorial, retención en la fuente, gravámenes y pagos al sistema de seguridad social que deben ser asumidos por el contratista con cargo al valor del futuro contrato.

5.3. Evaluación y selección de oferta

Teniendo en cuenta el Capítulo III – Selección de Contratistas, artículo décimo quinto del Manual de Contratación de la USPDL, que regula la modalidad de Invitación Privada, se establece que esta modalidad es aplicable para contratos cuya cuantía sea superior a ciento treinta (130) salarios mínimos legales mensuales vigentes y menor a tres mil (3.000) SMMLV.

En este proceso específico, el valor estimado del contrato corresponde a aproximadamente 561 SMMLV, ubicándose claramente dentro del rango antes señalado. Por lo tanto, la contratación deberá adelantarse mediante Invitación Privada, lo que implica la formulación de invitaciones a presentar propuestas a un mínimo de dos (2) oferentes, garantizando la transparencia, la libre concurrencia y la selección objetiva conforme a las disposiciones del Manual.

Una vez realizada la evaluación de las dos cotizaciones recibidas, se determinó por parte de la U.S.P.D.L. que la cotización a nombre de DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS identificado con NIT 901.351.717-6, cumple con los requisitos legales para la ejecución del contrato, así mismo, se

Elaboró: Carlos Cundumi - ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 8 de 14

estableció el valor objeto del presente estudio previo, de acuerdo al análisis del sector y se verificó que la cotización recibida se ajustara a los precios del mercado nacional.

Experiencia Contractual: en la oferta presentada, de DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS, a través de copias de contratos y/o certificado de ejecución la experiencia contractual solicitada y requerida en la solicitud de cotización y/o oferta remitida, como se indicó en la evaluación que acompaña en el presente estudio previo.

5.4. Valor del contrato y forma de pago

5.4.1 Valor del Contrato

Se considera que el valor del contrato es de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 798.000.000**), en atención a los siguientes factores:

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia recibió sólo dos cotizaciones que hacen parte integral del presente estudio previo y que fueron presentadas por DISTRIBUIDORA AMAZONAS SAS identificado con NIT 901.351.717-6 y DISTRIBUIDORA JT S.A.S. identificado con NIT 901.847.795-0, las cuales se tomaron como referencia para la determinación del presente estudio, atendiendo, además, la modalidad de contratación que permite contratar con solo la presentación de dos ofertas. El pago se realizará de acuerdo a la actividad que realice el contratista acorde a la cotización presentada, la cual se constituye en parte integral del presente estudio previo y posterior contrato.

5.4.2 Forma de pago

La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago el monto total al contratista sobre lo efectivamente recibido y facturado, una vez finalizada la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para tal efecto, el contratista deberá radicar el informe de actividades ejecutadas durante el plazo contractual, junto con los documentos requeridos para la aprobación del pago. Se deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago que demuestren el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que los modifiquen).

Parágrafo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el ultimo de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

5.4.3 Disponibilidad presupuestal

El pago del valor a que se compromete la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia, está subordinado a las apropiaciones presupuestales que para este efecto se hagan y se harán con cargo al presupuesto de la USPDL para la actual vigencia fiscal 2025, según RUBRO:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
Elaboró: Carlos Cundumi- ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 9 de 14

2.1.2.01.01.003.02.08.28.01.1.3.1.1.05	COMPRA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES Y SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS – SERVICIOS PUBLICOS	\$798.000.000
--	---	---------------

5.5. Requerimientos técnicos contratista

Para la entidad es indispensable que el contratista disponga de los recursos técnicos e instalaciones óptimas para la prestación del servicio requerido por la USPDL, bajo las siguientes especificaciones:

Que los requisitos están contemplados en el manual de contratación artículo décimo primero, lo anterior atendiendo que la entidad estatal estableció por medio del manual de contratación los requisitos habilitantes, tendiendo en cuenta (a) el riesgo del proceso de contratación (b) el valor del contrato objeto del proceso de contratación (c) el análisis del sector económico respectivo: y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes dese la perspectiva comercial, por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: EL proponente y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas; no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades que impidan la celebración del contrato
- Financiera: N/A

Documentos tributarios, disciplinarios y policivos

- Presentación de una cotización y/o propuesta
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Certificado de no figuración en el boletín de responsables fiscales de la contraloría general
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación
- Copia de la libreta militar, si fuere el caso
- Certificado de antecedente judiciales-Policía Nacional
- Certificado de medidas correctivas- Policía Nacional
- Certificado de delitos sexuales – Policía Nacional
- Copia del certificado de la cámara de comercio de la persona natural o jurídica renovada.
- Hoja de vida actualizada con sus respectivos soportes
- Registro único tributario RUT
- Acreditar la experiencia por medio de copias de contratos y/o certificados de experiencia, en contratos iguales o similares al objeto contractual a celebrar con la USPDL expedido por una entidad pública o privada.

5.6 Análisis de Riesgo

La USPDL siguiendo el manual de contratación de la unidad de servicios públicos de Leticia, la Matriz de Riesgos que incluye todos los Riesgos identificados en el Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra a continuación:

Clase	Tipificación del riesgo		Asignación del riesgo		Estimación del riesgo		
	Descripción	Concepto	Entidad	Contratista	Evaluación	Valoración	Ponderación Clase
Económicos	Riesgos Tributarios	Los efectos favorables		X	Bajo	5	12%

Elaboró: Carlos Cundumi- ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 10 de 14

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

		desfavorables de las variaciones de la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes y cualquiera evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta, será asumido por el contratista cuando en el desarrollo del contrato se modifiquen las tarifas de los impuestos o eliminan los ya existentes, siempre y cuando sean aplicables a este tipo de contratos					
	Mora en los pagos	Efectos económicos desfavorables, derivados de la mora en el pago de honorarios mensuales por fallas atribuibles a la administración exceptuándose a los retrasos generados por fallas en los sistemas que soportan la plataforma financiera de la entidad	X		Bajo	10	5%
Servicio	Falla de la calidad de bienes entregados	El contratista es responsable de la calidad e idoneidad en la prestación de sus servicios y del cumplimiento		X	Medio	10	25%

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

		del objeto contractual y deberá cubrir todos los riesgos derivados del incumplimiento o de cada una de las obligaciones pactadas en el mismo					
Social	Riesgo Político	El riesgo político relacionado con conflictos internos que afecten la ejecución del contrato, serán asumidos por la entidad contratante	X		Bajo	5	10%
Labor	Riesgos accidentales	La posibilidad que el contratista sufra un determinado accidente durante la ejecución del contrato		X	Alto	15	48%

6. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo el manual de contratación de la USPDL se recomienda incluir por parte del contratista que presente en las oficinas de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia, entre otros documentos considerados indispensables para la legalización del mismo como mecanismo de cobertura del riesgo, póliza de seguro que cubra los perjuicios derivados el incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

Amparo	Porcentaje	Vigencia
Cumplimiento del contrato	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del total del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 4 meses mas
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por una cuantía equivalente al 20% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato y 12 meses más contados a partir de la suscripción del acta de entrega del vehículo

- Nota:** Las garantías deberán ser constituidas el día de la suscripción del contrato o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes. En este ultimo caso, una vez la garantías sean aprobadas y se genere la respectiva acta de iniciación, las garantías deben ser actualizadas en tiempos con el fin de garantizar la cobertura establecida, en atención a la fecha de inicio de ejecución del contrato.

7. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

Elaboró: Carlos Cundumi- ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 12 de 14

MUNICIPIO DE LETICIA
UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA

Conforme a la cual, será obligación del Contratista mantener indemne a la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LETICIA, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

REQUISITOS QUE HABILITAN AL CONTRATISTA: que los requisitos están contemplados en el manual de contratación de la USPD artículo decimo primero por lo manifestado las personas naturales o jurídicas a contratar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Generales: las personas naturales, jurídicas, los consorcios y uniones temporales y cada uno de sus integrantes cuando sea el caso, no puede encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidad señaladas en la constitución política y la legislación vigente.
- Jurídicas: no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidad que impidan la celebración del contrato.
- Financiera: N/A

OTROS DOCUMENTOS TRIBUTARIOS, DISCIPLINARIOS Y POLICIVOS

- Presentación de una cotización o propuesta.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de no figuración en el Boletín de responsables Fiscales de la Contraloría General.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.
- Registro Único Tributario actualizado.
- Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía.
- Certificado de Medidas correctivas.
- Certificado de Cámara de Comercio de la persona Natural o Jurídica.
- Certificado de delitos sexuales.

8. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL CONTRATO

A efecto del perfeccionamiento y ejecución del contrato a suscribirse se hace necesario los siguientes documentos: 1) la necesidad generada 2) estudios previos 3) certificado de disponibilidad 4) registro presupuestal 5) firma de contrato 6) notificación al Interventor y/o Supervisión 7) aprobación de las garantías del contrato.

Con la presentación de este estudio, queda demostrada la existencia de un requerimiento, para suplir la necesidad de los servicios administrativos y misionales que necesita la UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS para satisfacer las necesidades de los Servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Leticia.

9. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta las condiciones del contrato la supervisión del mismo la ejercerá el **DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LETICIA O QUIEN ESTE DELEGUE.**

10. CONDICIONES DEL CONTRATO

10.1 Plazo de ejecución:

DIEZ (10) DÍAS

10.2 Valor:

SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE \$ 798.000.000, 00)

Elaboró: Carlos Cundumi- ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2025 monitoreo externo relleno		Fecha: abril de 2025
		Página 13 de 14

10.3 Lugar de ejecución:

MUNICIPIO DE LETICIA

10.4 supervisión:

**DIRECTOR TÉCNICO DE LA UNIDAD DE
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS
DE LETICIA**

10.5 La Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia (USPDL) cancelará un único pago por el monto total al contratista sobre lo efectivamente recibido y facturado, una vez finalizada la ejecución del contrato y cumplido el objeto y obligaciones contractuales, previa verificación, certificación del cumplimiento con sus respectivos soportes, por parte del Supervisor Designado quien expedirá el correspondiente Certificado de Supervisión y Recibo a Satisfacción. Para tal efecto, el contratista deberá radicar el informe de actividades ejecutadas durante el plazo contractual, junto con los documentos requeridos para la aprobación del pago. Se deberán presentar, como mínimo, los siguientes documentos: 1. Acta de recibo final debidamente firmada por el supervisor del contrato. 2. Comprobantes de pago que demuestren el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral. 3. Factura y/o documento equivalente que cumpla con los requisitos de ley (Artículos 617 y 618 del Estatuto Tributario o las normas que los modifiquen).

Parágrafo: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo efecto empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses de compensación alguna. La USPDL sólo adquiere obligaciones con EL CONTRATISTA y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

Atentamente,


CRISTIAN CAMILO ALDANA SALZAR

Director Técnico (E) de la Unidad de Servicios Públicos Domiciliarios de Leticia

Email: unidadserviciospublicos@leticia-amazonas.gov.co

Elaboró: Carlos Cundumi- ing ambiental USPDL	Revisó: Dayanis Danith de la Ossa Macea Abogada Contratista USPDL	Aprobó: Cristian Camilo Aldana Salazar - Director Técnico de la USPDL
Ruta: procesos completos 2925 monitoreo externo relleno	Fecha: abril de 2025	Página 14 de 14